



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION ASIG COMPLEM NO DOCENTE JULIO 2025

VISTO: Las disposiciones del Decreto N° 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de hora extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Administración de esta Facultad tiene para el caso del personal No Docente la autorización correspondiente conforme registro computarizado de asistencia para cada uno de los agentes que debe percibir dicha asignación en concepto de hora extra;

Que el Área central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando **Fondos de Fuente 16 (FONDO UNIVERSITARIO)**, se liquide con haberes del mes de **JULIO/25**, Asignación Complementaria, consistente en una suma bruta fija en pesos y que en cada caso se indica, al personal No Docente que cuenta con la autorización y justificación de Secretaría Administrativa:

-ROLDAN, Ernesto del Jesús (58043) (3667), 50 hs. a \$8.869,41 (50%), total **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA C/50/100 (\$443.470,50)** y 10 hs a \$11.825,89 (100%) total **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO C/90/100 (\$118.258,90)**, Mantenimiento.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.

